



PBX: (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
AIM: (504) 2283 4770
(504) 2275-7110
AFS: MHTGYGYX
E-mail: ais_pub@cocesna.org
WEB site: www.cocesna.org/ais.php

SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA
Apartado Postal No.660
Tegucigalpa, Honduras

**48/18
05 Febrero**

GUATEMALA

RAC 13, “INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES”

La Dirección General de Aeronáutica Civil, hace del conocimiento de la Comunidad Aeronáutica (Operadores/Explotadores) que ha sido IMPLEMENTADA y AUTORIZADA la Revisión 01 de la Edición dos (02), de la Regulación de Aviación Civil –RAC- número TRECE (13), denominada “INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES” de fecha 01 de febrero de 2018; la cual ha sido modificada de conformidad con la undécima edición del Anexo 13 de la OACI, la cual en su parte conducente establece lo siguiente:

ACCIDENTES O INCIDENTES GRAVES QUE SE PRODUCEN EN EL TERRITORIO DE GUATEMALA EN LOS QUE INTERVIENEN AERONAVES GUATEMALTECAS O DE OTRO ESTADO CONTRATANTE

13.4.1 ... Sin embargo, cuando el Estado de suceso no esté enterado de un incidente grave, el Estado de Guatemala, como Estado de matrícula o el Estado del explotador, enviará una notificación del incidente tanto al Estado de suceso, como al Estado de diseño, y al Estado de fabricación.

ACCIDENTES O INCIDENTES GRAVES QUE SE PRODUCEN EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MATRICULA, EN UN ESTADO NO CONTRATANTE O FUERA DEL TERRITORIO DE CUALQUIER ESTADO

13.4.8 ... Sin embargo, cuando el Estado de suceso no esté enterado de un incidente grave, el Estado de Guatemala, como Estado de matrícula o el Estado del explotador, enviará una notificación del incidente tanto al Estado de suceso, como al Estado de diseño, y al Estado de fabricación.”

Por tal motivo, se solicita su valiosa colaboración, a efecto que se sirvan tomar nota de la entrada en vigor de la revisión 01 de la edición 02 de la regulación antes descrita, la cual debe de ser adoptada e incorporada por TODOS los afectados, DE MANERA INMEDIATA, a partir de su publicación en la página web.

Para más información puede consultar nuestra página web: www.dgac.gob.gt, o bien puede dirigirse a la Unidad de Normas de Seguridad Aeronáutica (UNSA).

Cancela las AIC A 45/18 y 33/18

Esta AIC A48/18 de la AIP Centroamérica se refiere a la AIC A39/18 del Estado de Guatemala, de la misma fecha